

ACTA QUINTA REUNIÓN PERIODO DE CONSULTAS ERE AUMAR

REPRESENTACIÓN SOCIAL

Alfons Aragó (Asesor USO).
Enrique Legeren (RT de la AP4, USO).
Juan Jesús Atienza (Asesor USO).
Jhon Rivera (asesor USO).

Victorià Badia (Comité Interempresas -CI-
CC.OO.)
Antonio M. Rodríguez (CI CC.OO.)
Bernardino Ramón (CI CC.OO.)
Francesc Molina (CI CC.OO.)
Nuria Aranyó (CI CC.OO.)
Xavier Ciuró (Asesor CC.OO. Delegado
sindical).
David Pérez Pérez (Asesor y delegado sindical
CC.OO.)
Iván Orpella (Asesor CC.OO. y delegado
sindical)
Joan Nolla Gil (CI CC.OO. Aumar)
Maika Faro (CC.OO. Delegada sindical)
José Luís Herranz (CI CC.OO.).
Luís Miguel de las Damas (RT AP4, CC.OO.)

José Vicente Gollart (UGT Aumar)
Damaris García (UGT Aumar)
Ana Aragón Mora (UGT Aumar)
Sonia Jaen Calderón (UGT Aumar)
José Jesús Lugo Orozco (UGT Aumar)
Alejandra Pilar Morales (UGT Aumar)
Juan Antonio Pérez (Asesor UGT)
Daniel Sancha Sánchez (Asesor UGT)

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Mónica Allés de Olives
Albert Urgellés Casdemunt

Carlos Piera (Asesor)
Claudia Pérez (Asesor)

En Martorell, a las 10:00 horas del día
27/11/2019 se reúne la Representación
Legal de los Trabajadores y la
Representación Empresarial.

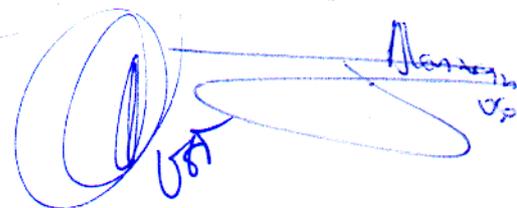
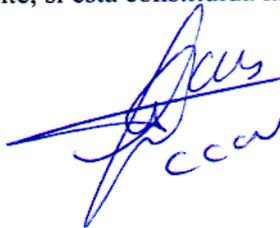
- ORDEN DEL DÍA -

NEGOCIACIÓN EXPEDIENTE DE
DESPIDO COLECTIVO
AUTOPISTAS AUMAR, S.A.C.E.

TEMAS TRATADOS

I. Mesa Negociadora.

La RE pregunta, nuevamente, si está constituida la mesa negociadora.



La **RT** manifiesta que están a punto de alcanzar un acuerdo entre los distintos sindicatos.

II. Propuestas

La **RE** pregunta si existe petición o propuesta alguna por parte de las secciones sindicales.

III. Listado Preliminar al Acta de Reversión

La **RE** hace entrega del listado preliminar de relación de bienes inmuebles y muebles que se adjuntará al acta de reversión.

La **RT (USO, CCOO y UGT)** recoge el listado y firma conforme ha sido notificada de la misma. Se adjunta al presente Acta, listado firmado como **Anexo 1**.

IV. Impugnación Pliegos

La **RE** manifiesta su intención de impugnar los pliegos básicamente respecto del listado de personal de trabajadores subrogables y algún tema formal. USO manifiesta que no tiene intención de impugnar, CCOO comunica que aún siguen estudiando su posibilidad y UGT no se pronuncia manifiesta su intención de presentar recurso ante el TARC.

V. Informe Previo:

La **RE** expone sus argumentos de oposición a la totalidad de los motivos esgrimidos en los Informes Previos, preceptivos y no vinculantes, de UGT y CCOO y a las peticiones realizadas en los mismos.

VI. Recolocaciones:

La **RE** manifiesta, respecto del canal a seguir para las recolocaciones internas de los puestos ofrecidos ad hoc para el personal de AUMAR, que no puede abrirlo todavía al estar a la espera de la decisión que se alcance mañana en el marco del CUN III.

La **RT (UGT)** solicita información respecto a las medidas compensatorias de los gastos derivados de la movilidad geográfica, y medidas compensatorias de las diferencias salariales con un nuevo empleo. La **RE** manifiesta que se respetará la jornada de origen y que se pagará la compensación establecida pro traslado en el Convenio.

VII. Acuerdo Seguridad Social mayores de 55 años y Seguro Médico

La **RT (UGT)** solicita aclaración de este punto, en caso de existir información al respecto.

La **RE** indica que cumplirá con lo previsto en el artículo 51.9 ET respecto del abono de cuotas destinadas a la financiación del Convenio Especial con la Seguridad Social de aquellos trabajadores afectados que tengan una edad igual o superior a 55 años y que no tuvieran la condición de mutualista.

La **RE** manifiesta que está estudiando los costes de dicha petición para realizar una propuesta al efecto.

La **RT** (CCOO) solicita un receso.

VIII. Tras el receso la **RT** (UGT) se ratifica en el contenido íntegro del informe y propone ampliar el periodo de consulta hasta que haya una adjudicación del contrato de emergencia.

Asimismo, la **RT** (USO) pregunta por las garantías respecto a las 12 personas que no están afectadas en el ERE, ni en el MIFO ni en el listado de MIFO como personal subrogable. La **RE** manifiesta su plena disposición a abonar la indemnización estipulada en el ERE de AUMAR una vez recaiga sentencia firme respecto a su situación. Asimismo, la **RE** está ultimando un mecanismo de ayuda económica para minimizar el impacto que tengan dichos empleados durante el proceso, cuyos términos finales deberán ser acordados con ellos individualmente ya que no están afectados en el presente ERE.

IX. La **RE** propone ampliar el periodo de consultas hasta el 4 de diciembre de 2019, fecha de finalización del periodo de consultas, comprometiéndose la Empresa a presentar una propuesta final para que pueda ser valorada conjuntamente el día 2 de diciembre de 2019. Dicha propuesta será remitida a Luis de las Damas, Juan Jesús Atienza y a Daniel Sancha.

Asimismo, se establece la posibilidad de ampliación de dicho periodo hasta el día 11 de diciembre de 2019 siempre que haya acuerdo expreso de todas las partes. La **RT** acepta.

X. Por último, la **RT** (UGT) manifiesta que las antigüedades a efectos indemnizaciones del listado de afectados está en un alto porcentaje equivocado. La **RE** solicitó en su día documentación al personal de AUMAR respecto de si había alguna discrepancia sobre su antigüedad consignada en nómina, así indica que la Empresa está recibiendo información y cotejando la misma. La **RE** indica que se dará traslado del listado próximamente.

XI. Asimismo, la **RT** (UGT) manifiesta que se han detectado 5 trabajadores con contrato en Castellón que han sido ubicados en Tarragona. Preguntan por lo tanto si se trata de una irregularidad o si se pretende hacer algo al respecto. La **RE** solicita que la **RT** indique los 5 nombres de los trabajadores para poder analizarlo.

XII. Las partes acuerdan la próxima reunión para el día 4 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas, pendiente de concretar la ubicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se pone fin a la reunión.

